



BUIN, 26 ENE 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 272 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra d), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 19 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 23 al 27 de enero de 2023. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Fernando Espina Pino**, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Por medio del **Memorándum N° 84**, de fecha 05 de enero de 2023, la Dirección de Desarrollo Comunitario remite a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa **Centro de Formación Municipal 2023**, corregido.

3.- El **Memorándum N° 28** de fecha 11 de enero de 2023, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el programa **Centro de Formación Municipal 2023**.

4.- Con fecha 16 de enero de 2023, a través del **Memorándum N° 045**, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Centro de Formación Municipal 2023**.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar el programa.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Programa denominado **Centro de Formación Municipal 2023**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo fomentar el emprendimiento y la capacitación en diferentes materias y/o áreas, de los residentes de la Comuna y brindar las herramientas necesarias para que puedan emprender sus propios negocios y así mejorar su calidad de vida y economía familiar.

3.- Los gastos serán imputados a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250448: Centro de Formación Municipal	\$36.254.000.-
215.22.05.003	Gas	250448: Centro de Formación Municipal	\$1.500.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**FERNANDO ESPINA PINO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. REP. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Centro de Formación Municipal.doc

# PROGRAMAS MUNICIPALES 2023

## 1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL 2023
COORDINADOR (A)	CRISTINA DONOSO BERRÍOS
SUBPROGRAMA/S	
PERSONAL DE APOYO	MONITORES, ADMINISTRATIVOS, OTROS.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	(Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS MIXTOS		Convenio o Resolución N°

## 2. FUNDAMENTACIÓN

Como uno de los ejes centrales de la gestión municipal es el desarrollo de sus vecinos y en virtud a lo establecido en el la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4º “*Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:*”, letra d) “*La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo*”, lo anterior como marco normativo y fundamento legal, para que el presente servicio trabaje en la búsqueda de generar los espacios para la formación y de aprendizaje de nuevos conocimientos para las vecinas y vecinos de Buin.

Por lo anterior se genera el presente programa, con el objeto de coordinar los espacios físicos, digitales y otros, para la realización de talleres para las vecinas y vecinos, en el cual se les brinden herramientas para fomentar el emprendimiento, el desarrollo personal y económico local. De esta forma se contribuye al desarrollo del fomento productivo local y a la construcción de tejido social en nuestra comuna, permitiendo compartir conocimientos y experiencias, con el fin de que los habitantes puedan generar o aumentar ingresos desde la autogestión y el emprendimiento, siendo un motor fundamental para el crecimiento personal al recibir herramientas de superación y capacitación.

Cabe destacar que el presente programa ayuda a crecer a los vecinos emprendedores de la comuna, quienes al poseer conocimientos en diferentes oficios y productos brinden capacitación a otros vecinos que tengan deseos o la necesidad de surgir y mejorar sus ingresos familiares. El presente, tendrá dos tipos de relatores, por un lado, serán emprendedores locales y dichos cursos serán financiados por los mismos asistentes y no tendrán un gasto asociado al presupuesto del presente programa, en donde se fijará un valor asequible y el que será entregado directamente al tallerista, sin intermediación municipal en la recaudación. El relator será responsable del cobro de los aranceles y estarán destinados para el pago de los honorarios, materiales e implementos del taller. Por otra parte, el programa tendrá talleristas permanentes y con cargo al presupuesto. Los talleres tendrán cupos limitados dependiendo de las materias del curso, implementos y espacios disponibles. No obstante, que los talleres o algunos de ellos puedan ser dictados de forma virtual a través de una plataforma telemática o vía streaming, quedando sujeto a las normas e instrucciones de la autoridad sanitaria al momento de la realización de este.

### **3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695**

- ✓ - La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.

### **4. OBJETIVO GENERAL**

Fomentar el emprendimiento y la capacitación en diferentes materias y/o áreas, de los residentes de la comuna de Buin y brindar las herramientas necesarias para que puedan emprender sus propios negocios y así mejorar su calidad de vida y la economía familiar.

### **5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Brindar nuevas herramientas a los usuarios a través de la realización de talleres.
- Certificar en la respectiva materia o competencia a los usuarios que participen de los talleres.

### **6. POBLACIÓN POTENCIAL**

Toda la comunidad de Buin que desee capacitarse y adquirir nuevos conocimientos

### **7. POBLACIÓN OBJETIVO**

Las vecinas y vecinos de Buin que se inscriban a los talleres y cumplan con los requerimientos establecidos por cada taller.

### **8. DIMENSIÓN PLADECO**

Dimensión 10 “Desarrollo Económico” LE35. Emprendimiento local y desarrollo de la pequeña agricultura.

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
35.2 Asistencia técnica al emprendimiento	49 6	Programa de capacitaciones y formación en emprendimiento e innovación	SECCOTEC – FOSIS – CORFO – INDAP – Municipal	DIDEKO	2021	2028
	49 7	Programa encuentros de emprendedores y seminarios para el fortalecimiento de la asociatividad	SECCOTEC – FOSIS – CORFO – INDAP – Municipal	DIDEKO	2021	2028

## **9. ACTIVIDADES**

- Coordinar y gestionar los espacios necesarios y adecuados para la realización de talleres.
- Generar actividades de cierre y certificación de cursos y talleres.
- Planificar y ejecutar talleres en dependencias municipales y Centro Histórico, u alguna otra locación previamente informada y coordinada.
- Realizar talleres o tutoriales virtuales, en el caso de ser requeridos cuales pueden ser difundidos por plataformas telemáticas o redes sociales del municipio.

## 10. CARTA GANTT

## 11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
Brindar nuevas herramientas a los usuarios a través de la realización de talleres.	Porcentaje de asistencia a talleres	(N° de usuarios asistentes a los talleres/ N° de usuarios inscritos a los talleres) *100	Anual	Que el 80% de los usuarios inscritos asista a los talleres	- Listas de asistencia - Fotografías
Certificar en la respectiva materia o competencia a los usuarios que participen de los talleres	Porcentaje de usuarios certificado	(N° de usuarios certificados / N° de usuarios inscritos a los talleres)*100	Anual	Que el 80% de los usuarios inscritos se certifique en los talleres	- Listas de asistencia - Fotografías - Certificados

JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA  
DIRECTOR DE DIDEKO

CRISTINA DONOSO BERRÍOS  
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

\*Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA

VºBº Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo N°:	Timbre y firma de SECPLA
Fecha	09/01/2023
Centro de Costo	250448